



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO,- C.R.A., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en los artículos 27 literal j) y 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1263 de 2008; la Ley 1437 del 2011; Decreto 1076 de 2015, Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo No. 004 de 2017 de Asamblea Corporativa de la CRA - Estatutos de la Entidad, y el Acuerdo N°000013 de 2019

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –C.R.A** para el período institucional del 1 de Enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, para que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, normatividad legal vigente y en el Acuerdo No. 0013 de Consejo Directivo de 2019.

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo de Director (a) General de la C.R.A, deberán acreditar al momento de la inscripción, los siguientes requisitos:

- a) Título profesional universitario.
- b) Título de formación avanzada o de postgrado, o tres (3) años de experiencia profesional.
- c) Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con el Acuerdo No. 004 de 2017 de Asamblea Corporativa de la CRA (Estatutos de la Corporación), se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a. Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b. Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.
- c. Formulación, evaluación y/ o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d. Consultoría y/ o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e. Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental y reglamentación ambiental;
- f. Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g. Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h. Planeación ambiental del territorio;
- i. Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales”.

La presentación de los requisitos deberá ajustarse a lo dispuesto en el capítulo 3° del Decreto 1083 del 2015.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, –C.R.A. Las funciones establecidas para el cargo del Director General son las señaladas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993:

- 1.-Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.
- 2.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
- 3.-Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.



- 5.- Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
- 6.- Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigiosos.
- 7.- Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.
- 8.- Nombrar y remover el personal de la Corporación.
- 9.- Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
- 10.- Rendir informes al Ministerio de Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad.
- 11.- Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos.
- 12.- Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley. (Consignadas en el Acuerdo de Asamblea Corporativa de la CRA No. 001 de 2011 el cual se puede consultar en la página web de la entidad: (www.crautonomia.gov.co))

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO: La asignación salarial básica mensual del cargo de Director General de la CRA en el año 2019 es de \$9.226.856 M/L y una prima técnica de \$4.613.428 M/L, para un total de \$13.840.284 M/L.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTES: Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente o a través de apoderado, con poder autenticado para tales efectos, ante la Secretaría General Ad Hoc en la Oficina Asesora de Dirección de la Corporación en las fechas y horarios establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública.

Una vez realizada la inscripción del candidato, su hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en los Estatutos de la corporación deberán ser depositados en urna triclave dispuesta para tales efectos en la Oficina Asesora de Dirección- Secretaría General Ad Hoc en el proceso de elección de Director.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, el candidato deberá manifestar por escrito, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director (a) General.

La inscripción de candidatos y recepción de hojas de vida con los documentos soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará los días 10 y 11 de octubre de 2019, en el horario de 8:00 A.M. a 12.00 M y de 1.00 P.M. a 5.00 P.M., en la Oficina Asesora de Dirección- Secretaría General Ad Hoc para el proceso de elección de Director (a) General de la CRA, ubicada en la sede principal de la corporación, cuya dirección es: calle 66 N° 54 - 43, primer piso en la ciudad de Barranquilla.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL.

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Publicación de aviso de convocatoria (Publicación en diario de amplia circulación, en lugar visible de la sede principal y de las subsedes, y en la página Web).	1 de octubre de 2019.	1 de octubre de 2019.
	Difusión radial	1 de octubre de 2019.	10 de octubre de 2019.

MAJ



ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	FECHA DE FINALIZACIÓN
2	Cierre e imposición de sellos a la Urna Triclave.	9 de octubre de 2019.	9 de octubre de 2019.
3	Fecha de inscripción de candidatos y presentación de hojas de vida con sus soportes al cargo de Director General de la CRA en la Oficina de la Asesora de Dirección – Secretaría Ad Hoc para el proceso.	10 de octubre de 2019 en el horario comprendido de 08:00 AM a 12:00 M y de 01:00 PM a 05:00 PM.	11 de octubre de 2019 en el horario comprendido de 08:00 AM a 12:00 M y de 01:00 PM a 05:00 PM.
4	Publicación del Acta de Cierre de inscritos (Fecha límite)	11 de octubre	-
5	Estudio de las hojas de vida y documentos anexos aportados por los candidatos inscritos, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y del Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 del Título 2 y los estatutos de la Corporación, para desempeñar el cargo de Director General de La Corporación	A partir del 15 de octubre de 2019	16 de octubre de 2019
6	Publicación del informe y relación preliminar de los candidatos elegibles en estricto orden alfabético que demostraron cumplimiento de los requisitos, en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional CRA	16 de octubre del 2019	-
7	Presentación de reclamaciones por los candidatos respecto del informe y relación preliminar de Elegibles en la Oficina de la Asesora de Dirección Secretaría Ad Hoc para el proceso.	17 de octubre de 2019 en el horario comprendido de 08:00 AM a 12:00 M y de 01:00 PM a 05:00 PM.	18 de octubre de 2019 en el horario comprendido de 08:00 AM a 12:00 M y de 01:00 PM a 05:00 PM.
8	Reunión Comité para elaborar informe al Consejo Directivo sobre reclamaciones allegadas por los aspirantes.	21 de octubre de 2019	25 de octubre de 2019
9	Presentación de Informe al Consejo Directivo y Publicación listado definitivo de elegibles	25 de octubre de 2019	-
10	Elección y Designación del Director (a) General de la Corporación período 2020 -2023	28 de octubre del 2019	-
11	Publicación Acuerdo de la elección de Director (a) General en la Página web de la Corporación	28 de octubre del 2019	-

DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL: La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico,-CRA-, será efectuada en sesión extraordinaria del Consejo Directivo, a realizarse el día 28 de octubre de 2019.

AM

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
 Presidente Consejo Directivo